


Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 19 de julio de 2013 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas para la contratación del servicio consistente en la gestión operativa y dinamización del canal Web, constituido por un foro Web específico y perfiles específicos en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, para la mejora participativa del denominado *Plan Estratégico Municipal de Santa Cruz de Tenerife*, cuya titularidad y coordinación corresponde a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de gestión operativa y dinamización del canal Web, constituido por un foro Web específico y perfiles específicos en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, para la mejora participativa del denominado *Plan Estratégico Municipal de Santa Cruz de Tenerife* (en adelante, el Plan), cuya titularidad y coordinación corresponde a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., conforme a las indicaciones dadas por la Dirección de esta entidad, encargándose de las funciones que seguidamente se enumeran:

- 
- moderar, recopilar, analizar, ordenar, sistematizar y valorar las propuestas, opiniones y sugerencias recibidas a través del canal Web;
  - animar y motivar la participación de la ciudadanía del Municipio en el proceso;
  - redirigir los debates, propuestas y valoraciones hacia el foro Web específico para la mejora participativa del Plan;
  - publicitar el canal Web y, en particular, el foro, y captar participantes, en particular aquellos con aportaciones de mayor calidad en sus comentarios, en redes sociales y foros frecuentados por ciudadanas/os del municipio y/o en redes sociales y/o foros profesionales o especializados;
  - comunicar a la mayor brevedad posible a la entidad adjudicataria cualquier incidencia técnica que observe y que dificulte el adecuado funcionamiento del foro Web específico;
  - publicar información diariamente en la sección de noticias del foro y generar *Twits* y *Posts* en los perfiles de *Twitter* y *Facebook* específicos, bien haciéndose eco de las informaciones publicadas en relación al Plan y su proceso participativo, bien elaborándola específicamente, en este último

caso, deberán obtener el Vº Bº previo de la Dirección de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife o persona designada por esta;

- publicitar y estimular la participación en los eventos presenciales del proceso de mejora participativa del Plan, tanto antes de su celebración como en el transcurso de los mismos, así como publicar a tiempo real la información a través de los elementos del canal Web;
- elaborar informes semanales sobre el funcionamiento del Foro y, en particular, respecto a:
  - los ejes, las políticas y las medidas del Plan más valorados en su conjunto, más valorados en la última quincena, que hayan registrado el mayor número de propuestas, que hayan registrado el mayor número de propuestas en la última quincena, las que hayan motivado más comentarios y las que hayan provocado mayor rechazo o suscitado mayor polémica o controversia;
  - el análisis del tráfico del sitio o sección del foro Web (análisis de páginas visitadas, usuarios únicos, visitas, duración media de la visita, etc.), del perfil de *Facebook* y otros indicadores ("me gusta", "seguidores", etc.) y del perfil de *Twitter* y de los *hashtags* generados, menciones e impacto generados, y métricas de tráfico e impacto al uso;
- elaborar un informe-memoria final sobre la actividad desarrollada, especificando los logros conseguidos, en relación con el objetivo que se pretendía, que deberá incluir además, las propuestas acerca de las variables a analizar, temáticas a contemplar, actuaciones a llevar a cabo, elementos del Plan que convendrían ser eliminados o reconsiderados debido a la respuesta ciudadana, y las propuestas de ejes, políticas y medidas fundamentadas en las percepciones y sensibilidades de las que se tiene conocimiento a raíz del proceso de mejora participativa del Plan.

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se prevé que la duración sea de 5 meses y 16 días, teniendo su inicio el 16 de agosto y finalizando el 31 de enero de 2014.

### 4.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN y OTRA DOCUMENTACIÓN.

La oferta deberá expresar el precio por mes de servicio y precio global del mismo, con exclusión de la cuota por IGIC que correspondería repercutir, tomando en consideración que el precio no deberá exceder de 1.800,00 euros mensuales ó 9.900,00 euros por la totalidad.

A la oferta deberá unirse *curriculum vitae* de la persona que se encargará de realizar de manera efectiva la gestión operativa y dinamización del canal Web así

como memoria en la que se especifique la naturaleza, número y periodización de las actuaciones que el ofertante pretenda llevar a cabo para el cumplimiento del objeto del servicio a contratar.

#### 5.- REQUISITOS SUBJETIVOS

La persona que se encargará de realizar de manera efectiva la gestión operativa y dinamización del canal Web, deberá:

- estar en posesión de título de diplomatura, licenciatura, ingeniería o grado universitario;
- contar con experiencia laboral y/o profesional en procesos participativos que se han llevado a cabo entre otros en instituciones públicas o privadas y foros universitarios o profesionales, que incluyeran canales Web de participación;
- tener experiencia laboral y/o profesional en la gestión y/o moderación de foros Web y/o perfiles corporativos o institucionales en redes sociales;
- acreditar documentalmente las titulaciones y experiencia manifestadas.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
- b) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83.
- c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
- d) Teléfonos: (922) 53 33 53
- e) Fax: (922) 53 23 05
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 29 de julio de 2013, inclusive.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la calle Imeldo Serís 83, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00h, en el plazo de diez (10) días a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Perfil del contratante. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. ([www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com)).

b) Documentación a presentar: la oferta conforme a la solicitud contenida en este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. por fax la remisión por la vía de que se trate.

2º) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto 7 la proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2013.- el Consejero Delegado, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina.

